



AUTO
Por el cual se aprueba el crédito y costas procesales

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo Coactivo No. 1679-2022
Demandado: FUNDACIÓN DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE COLOMBIA — SAC
Nro. NIT: 830.120.535

La Funcionaria Ejecutora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Santander, en uso de las facultades conferidas por el art. 112 de la Ley 6ª del 30 de junio de 1.992, Decreto Reglamentario 2174 del 30 de diciembre de 1.992, artículos 5º, Ley 1066 de 2006 y 836 del Estatuto Tributario, la resolución nro. 5003 del 17 de Noviembre del 2020 de la Dirección General del ICBF y la resolución nro. Resolución 00296 del 23 febrero 2022 de la Dirección de la Regional Santander del ICBF por medio del cual se designan funciones a un servidor Público y demás normas pertinentes y,

CONSIDERANDO

En razón a que dentro del proceso administrativo de Cobro Coactivo nro. 1679-2022, adelantado en contra de la **FUNDACIÓN DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE COLOMBIA — SAC**, identificada con número de NIT **830.120.535**, se profirió el Auto el día **29 de abril 2024**, por medio del cual se liquida provisionalmente el crédito dentro del proceso de cobro coactivo y se notificó por página WEB ICBF el día **06 de mayo del 2024**, sin que el demandado presentará objeciones a la misma; que una vez transcurrido el término de tres (3) días para objetarla, ha quedado en firme; que por lo anteriormente expuesto este despacho,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito y las costas dispuesta en el auto de fecha **29 de abril 2024**, efectuada dentro del proceso Administrativo de Cobro Administrativo Número No. **1679-2022**, adelantado en contra de la **FUNDACIÓN DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE COLOMBIA — SAC**, identificada con número de NIT 830.120.535, así:

VALOR CAPITAL	\$597.285.761
INTERESES MORATORIOS HASTA EL DIA 31/07/2023	\$150.238.622
COSTAS PROCESALES	\$ 83.110
TOTAL	\$747.607.493

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la ejecutada la **FUNDACIÓN DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE COLOMBIA — SAC**, identificada con número de NIT **830.120.535**, a la luz de lo dispuesto por el artículo 565 del Estatuto Tributario, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo al Grupo Financiero de la Regional Santander del ICBF para que proceda a registrar las costas, de conformidad con el parágrafo del artículo 35 de la Resolución 5003 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Bucaramanga, 26 de agosto del 2024


MARTHA LUCIA BALLESTEROS GARCIA
Funcionaria Ejecutora
Regional Santander

Proyectó: Diana Isabel Mercado Arias- Técnico Administrativo- Grupo Jurídico- Regional Santander